



NACIONAL



DECRETO 647/2019
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Transfiérese agente.

Del: 16/09/2019; Boletín Oficial 17/09/2019.

VISTO el Expediente N° EX-2019-42531684-APN-DGRRHHMDS#MSYDS, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1421 del 8 de agosto de 2002 y su modificatorio, y

CONSIDERANDO:

Que el MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL solicitó la transferencia a dicho organismo del agente D. Alejandro José MARTINEZ (D.N.I. N° 20.946.442), quien revista en la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, en UN (1) cargo Nivel C - Grado 5, Agrupamiento General, Tramo General del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

Que dicha solicitud se fundamenta en que el referido agente posee un perfil que responde a las necesidades de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

Que la presente medida no implica menoscabo moral ni económico alguno para el citado agente, quien ha prestado su conformidad al respecto.

Que la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la Secretaría de Gobierno de Modernización de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención de su competencia.

Que han tomado intervención los servicios permanentes de asesoramiento jurídico de las Jurisdicciones involucradas.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15, inciso b), apartado IV del Anexo I al Decreto N° 1421/02 y su modificatorio.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Transfiérese al agente D. Alejandro José MARTINEZ (D.N.I. N° 20.946.442), quien revista en UN (1) cargo Nivel C - Grado 5, Agrupamiento General, Tramo General del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios de la planta permanente de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, con su respectivo cargo y nivel escalafonario, a la planta permanente de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

Art. 2°.- El agente transferido por el artículo 1° de la presente medida mantendrá su actual Nivel, Grado, Tramo y Agrupamiento de revista alcanzados en su carrera administrativa.

Art. 3°.- Establécese que hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias

correspondientes, la atención de la erogación emergente de la transferencia dispuesta por el artículo 1° de la presente medida, será efectuada con cargo al crédito presupuestario de la Entidad de origen.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Macri; Carolina Stanley.

